Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2024-002 SUM. EQUIPO LUGAR DE TRABAJO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRACTACIÓN ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO A CARGO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON – INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cláusula 1ª. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento de licitación es la prestación del servicio de suministro y mantenimiento de activos informáticos, concretamente de equipos de informática multimarca, a cargo de la Unidad de Informática de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (en adelante, VHIR).

Los activos a suministrar tienen que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimo en la **Cláusula 5 "Características técnicas del suministro"**.

El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas supondrá la exclusión de la oferta del procedimiento de licitación o la resolución del contrato.

Así mismo, se tendrán que cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

- **Logística**. La entrega de los activos podrá ser requerido en cualquier de las ubicaciones de nuestra organización. De manera preferente, y si no se indica lo contrario, la entrega de los equipos se hará en el Edificio Mediterránea. En el transcurso de la actual licitación finalizará la construcción de un nuevo edificio para investigación, que se convertirá en la ubicación principal de entrega en el mismo Campus Vall de Hebrón.

- **Mantenimiento**. La reparación o sustitución de piezas en el periodo de garantía será a cargo del fabricante (material, mano de obra y transporte), tanto si estas acciones se hacen "in situ" como en las dependencias del servicio técnico.

- **Garantía.** El periodo mínimo de garantía del cual dispondrán los productos será de dos (2) años, con respuesta en caso de incidencia de cuatro (4) horas.

A lo largo de este pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Se reserva un apartado para la adquisición de material no previsto y que, por causas extraordinarias, el VHIR se vea en la necesidad de adquirir.

*El servicio tiene que cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula 2ª. Presupuesto máximo de licitación

En esta licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo de licitación no coinciden:

El presupuesto total máximo para esta licitación, corresponde a la duración inicial, es de **"UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL EUROS" (1.520.000,00 €),** al cual, se les suma el importe de "**TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS" (319.200,00 €)** correspondiente al IVA, suma un total de **"UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS" (1.839.200,00 €)**, IVA incluido.

Se ha llegado al presupuesto de licitación a partir de las siguientes consideraciones y teniendo en cuenta el gasto del anterior expediente:

- El gasto estimado de la unidad de Informàtica, que adquiere equipamiento que se encuentra descrito posteriormente, para las unidades de soporte a la investigación.
- El gasto estimado por parte del personal investigador en equipamiento informático, que se encuentra descrito posteriormente.
- El gasto estimado en equipamiento informático que se encuentra descrito posteriormente, que será necesario para el funcionamiento del nuevo edificio de VHIR dentro del Campus Vall d'Hebron, que tiene prevista su finalización de construcción en 2024.

Los precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – Sobre C (Sobre núm. 3), son los que se encuentran en la:

- **Tabla 1**
- **Tabla 2**

El valor estimado del contrato para la presente licitación, es de **"DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS" (2.754.000,00 €)**, al cual, se le suma el importe de **"QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS" (578.340,00 €)** correspondiente al IVA, suma un total de **"TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS" (3.332.340,00 €),** IVA incluido.

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación	1.520.000,00 euros
Posibles modificaciones	304.000,00 euros
Posibles prorrogas	930.000,00 euros
Total	**2.754.000,00 euros**

Importe establecido para modificaciones:

Se establece según el artículo 204 de la L9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, y hasta un 20% del presupuesto total máximo de licitación dado que surja la posibilidad del aumento de los usuarios que en algunos casos puede comportar la necesidad de ampliación de servicios, siempre a petición del VHIR.

Debe tenerse presente que la actual licitación podrá incrementarse dado que durante el año 2024 es de esperar que finalice la construcción del nuevo edificio del VHIR, motivo por el cual pueden aparecer nuevas necesidades que no se hayan contemplado hasta el momento, así como también teniendo en cuenta las necesidades del colectivo investigador.

En cualquier caso, el incremento mantendrá los precios unitarios adjudicados en la oferta económica del licitador. Importe que será retribuido por la empresa de la misma forma y bajo las mismas condiciones que regule el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

Cláusula 3ª.- Condiciones de suministro y recepción de los activos

En base al párrafo anterior, se determinará el volumen máximo anual según previsiones de necesidad del VHIR. Estas unidades estas referenciadas como volúmenes estimados y, en ningún caso, serán vinculantes para el VHIR. Por tanto, como se ha comentado, el VHIR no tendrá ninguna obligación de gasto ni compromiso de adquisiciones mínimas con las empresas adjudicatarias.

Mediante el presente pliego se pretende dar cobertura a las necesidades del VHIR, el cual realizará los pedidos en función de las necesidades existentes. Estas serán facturadas por separado en base a los presupuestos aceptados por parte del VHIR.

Cláusula 4ª.- Duración del contrato.

La prestación de este servicio tendrá una duración inicial de **dos (2) años**, **prorrogable por tres (3) anualidades más, de año en año**, con un total de cinco (5) años como máximo.

En caso que sea acordada la prórroga por parte de la entidad contratante, será obligatoria por el contratista, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de la LCSP.

El servicio empezará a partir de la fecha que se establezca en la formalización del contrato.

Cláusula 5ª. Características técnicas del servicio.

En la presente licitación se incluirá cualquier equipamiento informático que sea necesario para desarrollar la tarea de investigación y soporte a la Investigación que se lleva a cabo en el VHIR. Hay que tener presente que se incluirán dispositivos, ordenadores, portátiles, licencias software, cables, adaptadores, tarjetas interiores de ordenadores, candados, discos, webcams, fundas, maletines, auriculares, equipos de comunicaciones, elementos necesarios para la infraestructura dentro de un CPD (fibras ópticas, bandejas, racks…), teléfonos, … en general cualquier elemento informático que no sea de la marca comercial Apple Inc.

Los equipos suministrados deberán ser conformes, en el momento de la entrega, con la normativa vigente de la Unión Europea y de Estado por lo que hace a los aspectos de calidad, ergonomía, medio ambiente, ahorro energético, compatibilidad electromagnética, reducción de la radiación emitida y seguridad, así como a normativas de diseño, fabricación, embalaje y etiquetaje.

La oferta presentada no podrá sobrepasar los importes unitarios de los artículos que componen la licitación. A todos los efectos, se entenderá que en la oferta y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que haya de realizar para el cumplimento del contrato (transporte, tasas, trabajos, garantías, accesorios y mano de obra).

La oferta se hará para la totalidad de los elementos indicados por equipamiento nuevo. No se aceptarán en ningún caso ofertas parciales que no comprendan todos los elementos de la licitación.

PENALIZACIONES

En caso de demora en los plazos temporales que se detallan en el presente pliego, se establecerán penalidades por cada día de demora, pudiendo llegarse a la resolución del contrato en atención al tiempo de demora.

Se considera Incumplimiento Leve:

- El incumplimiento de los plazos de resolución de incidencias ofrecidos al VHIR, con un retraso máximo de 3 horas naturales según temporalidades acordadas.
- La repetición del mismo error en un plazo de 30 días (se contabilizará una infracción por cada repetición).

Se considera Incumplimiento Grave:

- La acumulación de tres advertencias por incumplimiento leve en un mes.
- El trato incorrecto de los técnicos a los empleados del VHIR.

Penalidades por incumplimientos:

- Los incumplimientos leves darán lugar a penalidad de prevención, en el cual se harán constar las circunstancias que han dado lugar a este.
- Por incumplimientos graves se establecen las siguientes penalidades:
    - Cada incumplimiento grave será penalizado con una reducción y aplicación del 5% de descuento sobre el importe ofertado del suministro.
    - Adicionalmente, en el caso de acumulación de tres (3) infracciones graves, en el plazo de dos (2) meses, comportará la realización de una falta muy grave con una penalización de un 10% de descuento sobre el importe ofertado del suministro.
    - En el caso de acumulación de un número superior a las seis (6) infracciones graves en un periodo de doce (12) meses, el VHIR podrá optar por la resolución del contrato.

La imposición de las mencionadas penalidades no impide la reclamación de los daños y perjuicios que pueda dar lugar por la ejecución de los hechos penalizados.

Cláusula 5.1ª

Se podrá ofertar equipamiento en dos tipos de modalidades: **compra y alquiler mensual.** Los elementos de compra podrán ser equipos completamente nuevos o bien reacondicionados si el licitador tiene a su disposición, y cumplen con los estándares de calidad exigibles.

La empresa finalmente adjudicada tendrá que tener en stock la posible totalidad de los equipos reacondicionados de cada modelo, puesto que el VHIR podrá pedir sin previo aviso la entrega del número de equipos que desee. Los equipos se tendrán que entregar en menos de 48h, a cualquier de los posibles destinos que marque el VHIR.

La empresa finalmente adjudicada tendrá que proporcionar el servicio de clonación, sin coste adicional, para todos los equipos con la imagen proporcionada por el VHIR.

La empresa finalmente adjudicada se tendrá que comprometer a mantener las características técnicas del equipamiento (fabricante y gama de los componentes), así como una adecuada actualización tecnológica de los productos ofrecidos, a lo largo de toda la duración del presente contrato.

Siempre que se produzca un problema por parte del fabricante que impida garantizar el abastecimiento de los equipos en las condiciones y plazos determinados a lo largo del presente pliego, las empresas adjudicadas pueden proponer una alternativa a los elementos afectados, cuando la excepcionalidad de la situación así lo requiera, y a fin de minimizar la afectación de la actividad del VHIR. Estos equipos alternativos propuestos también tendrán que cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad exigidos en el

equipamiento original o mejorarlos, así como mantener el precio unitario máximo. La empresa finalmente adjudicada tendrá que presentar un informe detallado con los motivos del cambio excepcional, así como una relación de los elementos afectados y los propuestos para su sustitución.

Será potestad del VHIR la aceptación (o no) de esta propuesta, en función de la gravedad de los problemas o los perjuicios que pudieran provocar el retraso o la no disponibilidad accidental de los equipos.

Los ordenadores y portátiles nuevos tendrán que disponer del COA (Certificado de Autenticación) del Sistema Operativo. Hará falta que el equipo proveniente de fábrica tenga como mínimo la pegatina del COA de Windows 11 Pro Original adherida al equipo.

En cuanto a los CPU's de todos los ordenadores y portátiles, hará falta que la generación sea como mínimo la generación actual y hasta 1 generación anterior (en el caso Intel) por ordenadores nuevos, y hasta 4 generaciones anteriores (también en el caso Intel) por equipos reacondicionados. Es decir, para la generación vigente 13ª, como mínimo sería necesario que el CPU sea de generación 12ª generación por equipos nuevos, y 9ª por equipos reacondicionados. No se admitirán equipos AMD.

> Fuente consultada:
> https://www.intel.com/content/www/us/en/products/docs/processors/core/core-technical-resources.html

Todos los elementos del la licitación considerados como nuevos, tendrán que ser nuevos a estrenar, con entrega directa del fabricante / mayorista oficial del fabricante. No se aceptará equipamiento que no sea de los primeros fabricantes mundiales, estos tendrán que tener un mínimo demostrable de más de 5.000 trabajadores.

Para el caso de los equipos reacondicionados, hará falta que:

- Los ordenadores de sobremesa reacondicionados, tendrán instalado nuevo a estrenar tanto memoria RAM como el disco SSD.
- Los equipos no se entregarán con golpes, rotos o sucios.
- No se entregarán unidades que produzcan ruidos elevados, fuera del nivel normal, tanto en los ventiladores internos como en la fuente de alimentación.
- Los monitores no tendrán píxeles defectuosos, marcas en las pantallas ni ningún tipo de tachadura o rayas en la LCD.
- El licitador admitirá que el VHIR tenga el derecho de devolver todos los equipos si estos no son considerados correctos tanto a nivel funcional como estético.

Características técnicas

A continuación, se muestran las características técnicas de los equipos por los que el licitador ofertará:

- **PC de sobremesa i5 Windows Básico (Equipo Nuevo o Reacondicionado)**

  Procesador Intel Core i5 + RAM 16 GB + SSD 240 GB
  Win 11 Pro
  NVIDIA Quadro P400 2 GB Graphics Card
  Puertos mínimos (conexiones directas a placa, sin adaptadores):
  - 4 x USB 2.0
  - 2 x USB 3.1 Gen 1
  - 4 x USB 3.1 Gen 2
  - 1 x USB Type-C 3.1 Gen 2 (15 W)
  - 1 x Headphone
  - 1 x CTIA Universal Audio Jack
  - 1 x Audio input
  - 1 x Audio output
  - 1 x RJ-45 Ethernet
  - 1 x M.2 PCIe x1 2230
  - 2 x M.2 PCIe x4 2280/2230 Combo
  - 2 x PCI Express v3.0 x1
  - 1 x PCI Express v3.0 x16
  - 1 x PCI Express v3.0 x16

- **PC de sobremesa i5 Windows (Equipo Nuevo)**

  Procesador Intel Core i5 + RAM 16 GB + SSD 512 GB
  Win 11 Pro
  Puertos mínimos (conexiones directas a placa, sin adaptadores):
  - 3 x USB 3.2 Gen 2 (1 frontal,2 traseros)
  - 1 x USB 3.2 Gen 2 (1 frontal) (Siempre encendido, carga rápida (5 V,2.1 A))
  - 1 x USB-C 3.2 Gen 1 (1 frontal) (transferencia de datos, carga de 5 V 0.9 A)
  - 1 x auriculares/micrófono (1 frontal)
  - 1 x USB 2.0
  - 1 x USB 3.2 Gen 1
  - 1 x HDMI
  - 1 x DisplayPort 1.4
  - 1 x LAN (Gigabit Ethernet)

- **PC de sobremesa i7 Windows (Equipo Nuevo)**

  Procesador Intel Core i7 + RAM 16 GB + SSD 1TB
  Win 11 Pro
  Puertos mínimos (conexiones directas a placa, sin adaptadores):
  - 3 x USB 3.2 Gen 2 (1 frontal,2 traseros)
  - 1 x USB 3.2 Gen 2 (1 frontal) (Siempre encendido, carga rápida (5 V,2.1 A))
  - 1 x USB-C 3.2 Gen 1 (1 frontal) (transferencia de datos, carga de 5 V 0.9 A)
  - 1 x auriculares/micrófono (1 frontal)
  - 1 x USB 2.0
  - 1 x USB 3.2 Gen 1
  - 1 x HDMI
  - 2 x DisplayPort 1.4
  - 1 x LAN (Gigabit Ethernet)

- **PC de sobremesa Workstation (Equipo Nuevo)**

  Formato Torre
  Procesador Xeon W-2223 / 3.6 GHz vPro + RAM 32 GB + SSD 1 TB
  Quadro P2000 5 GB GDDR5 SDRAM
  Win 11 Pro for Workstations
  Puertos mínimos (conexiones directas a placa, sin adaptadores):
  - 6 x USB 3.1 Gen 1 (2 frontales,4 traseras)
  - 1 x auriculares (1 frontal)
  - 2 x micrófono (1 frontal,1 trasero)
  - 2 x USB 2.0
  - 1 x LAN (Gigabit Ethernet)
  - 1 x entrada de audio
  - 1 x salida de audio
  - 1 x teclado PS/2
  - 1 x ratón PS/2
  - 4 x DisplayPort
  - 2 (total) / 1 (libre) x PCIe 3.0 x16 - longitud completa, altura completa
  - 1 (total) / 1 (libre) x PCIe 3.0 x8 - longitud completa, altura completa (extremos abiertos)
  - 1 (total) / 1 (libre) x PCIe 3.0 x4 - longitud media, altura completa (extremos abiertos)
  - 2 (total) / 1 (libre) x M.2 Card

- **Portátil 15'' (Equipo Nuevo)**

  Procesador Intel Core i5 + RAM 16 GB + SSD 512 GB

Diseño de bisagra 180 grados
15.6" IPS 1920 x 1080 (Full HD)
IR camera for Windows Hello
Wi-Fi 6
Win 11 Pro
Puertos mínimos (conexiones directas a placa, sin adaptadores):

- 2 x USB3.1
- USB 2.0
- USB 3.2 Gen 1
- USB-C 3.2 Gen 1
- HDMI 1.4b
- Ethernet (RJ-45)
- Headphone / microphone combo jack (3.5mm)

- **Portátil Workstation** (**Equipos Nuevos)**

Diseño de bisagra 180 grados
Procesador Intel Core i7 + 32 GB RAM + 1 TB SSD
Win 11 Pro 64 bits
GF RTX 3050 4 GB GDDR6 SDRAM
15.6" IPS 1920 x 1080 (Full HD)
802.11a/b/g/n/ac/ax (Wi-Fi 6E)
Teclado español
Puertos mínimos (conexiones directas a placa, sin adaptadores):

- 2 USB 3.1
- USB C (supports Thunderbolt 4, DisplayPort 1.4 Alt Mode) (Power Delivery 3.0)
- HDMI
- Toma combinada de auriculares/micrófono
- LAN

- **Monitor con capacidad All in One 24'' (Equipo Nuevo)**

Pantalla: 23,8" táctil 1920x1080 (FHD) 60Hz IPS WLED
Altavoces integrados (no se admiten dispositivos externos)
Webcam integrada con tecnología RGBIR de infrarrojos de 1080p (no se admiten dispositivos externos). Deberá ser con tecnología de infrarrojos IR y compatible con Windows Hello. No se aceptarán webcams integradas más sencillas que no sean RGBIR y no dispongan de tecnología de infrarrojos (IR) y/o con menos de 1080p y/o que no sean compatibles con Windows Hello.
Ajusta de altura: 150mm mínimo.
Botones mínimos incluidos:

- Volumen
- Brillantor
- Mode-switching
- Botón de encendido (deberá encender también el Mini PC con el mismo botón)
- Puertos Mínimos de serie, sin adaptadores:
- DisplayPort/USB 3.1 de 1ª generación/alimentación (cable 3 en 1 integrado)
- USB 3.1 Gen 1

- **Monitores 23'' Básico (Equipo Nuevo o Reacondicionado)**

Monitor de 23,8"
Regulable en altura e inclinación
Puertos mínimos (conexiones directas a placa, sin adaptadores):

- DisplayPort
- HDMI
- VGA

- **Monitores 23'' (Equipo Nuevo)**

Monitor LED 23" 1920 x 1080 Full HD (1080p) @ 60 Hz
IPS, 250 cd/m², 1000:1, 4 ms
Regulable en altura e inclinación
Puertos mínimos (conexiones directas a placa, sin adaptadores):

- VGA
- HDMI
- DisplayPort

- **Teclado y Ratón (Equipo Nuevo)**

Teclado y Ratón óptico
Color Negro
Conexión USB Plug and Play
Teclado de perfil plano (105T Español)
Ratón óptico de alta definición (1000 dpi)
Normativa CE
Patas ajustables y robustas

- **Dockstation (Equipo Nuevo)**

Puertos Mínimos de serie, sin adaptadores:
2 x USB 3.2 Gen 2

2 x USB 2.0
1 x red - 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T - RJ-45
1 x vídeo - HDMI
1 x vídeo DVI o VGA
1 x audio - auriculares/micrófono

- **Tablets Android (Equipo Nuevo)**

Android
32 GB
10.5" TFT (1920 x 1200)
1920 x 1080 (1080p) a 30 fp
Ranura para microSD
4G
Bluetooth 5.0
Peso máximo: 508 gr

- **Access Point (Equipo Nuevo)**

Marca CISCO C9115AXI-E con licencia DNA Essentials 3Y
Punto acceso inalámbrico interior
1x 100, 1000, 2500 Multigigabit Ethernet (RJ-45) 1 x consola RJ45
Doble banda (2.4 Ghz, 5 Ghz)

Los importes máximos por unidad en modalidad de compra, que el licitador podrá mejorar en la oferta económica **Sobre C (Sobre núm. 3),** son los siguientes:

EQUIPOS	Precio unitario máximo nuevo (sin IVA)	Volumen anual estimado (*)
PC de sobremesa i5 Windows Básico	349,00 €	55
PC de sobremesa i5 Windows	600,00 €	
PC de sobremesa i7 Windows	755,00 €	
PC de sobremesa Workstation	1.400,00 €	
Portátil 15''	889,00 €	60
Portátil Workstation	1.500,00€	

Monitor con capacidad All in One 24''	225,00 €	60
Monitores 23'' Básico	79,00 €	
Monitores 23''	158,00 €	
Teclado y Ratón USB	16,00 €	35
Dockstations	150,00 €	20
Tablets Android 10"	220,00 €	35
Access Point CISCO C9115AXI-E con licencia DNA Essentials 3Y	825,00 €	70

(*) El volumen indicado es una previsión orientativa al licitador, la cual en ningún caso será vinculante para la ejecución del contrato.

Equipos en modalidad de alquiler

El VHIR podrá alquilar equipamiento con periodicidad mensual. El periodo mínimo de alquiler será de 1 mes, y el máximo de 48 meses. No existirá, por lo tanto, permanencia más allá de 1 mes. El licitador solo facturará el total de los equipos alquilados cuando el VHIR decida devolverlos.

Si el VHIR acaba alquilando los equipos durante 48 meses seguidos, dispondrá de una opción a compra por 1€, pasando a ser, así, propietario de los equipos. Los modelos y características técnicas de los equipos en alquiler tienen que ser los mismos que en la modalidad de compra.

El VHIR podrá adquirir, en formado alquiler, cualquiera del siguiente equipamiento:

EQUIPOS	ALQUILER MENSUAL (sin IVA)
PC de sobremesa i5 Windows Básico	7,27 € / unidad
PC de sobremesa i5 Windows	12,50 € / unidad
PC de sobremesa i7 Windows	15,73 € / unidad
PC de sobremesa Workstation	29,17 € / unidad
Portátil 15''	18,52 € / unidad
Portátil Workstation	31,25 € / unidad
Monitor con capacidad All in One 24''	4,69 € / unidad
Monitores 23'' Básico	1,65 € / unidad
Monitores 23''	3,29 € / unidad

Los precios mencionados anteriormente son orientativos a fecha de publicación del expediente, ello no significa que se consideren como importe del suministro a prestar.

Cláusula 6ª. Condiciones de suministro y recepción de los equipos

Se entiende por equipo el conjunto completo de dispositivos con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento, incluido el software y sistema operativo. Los equipos ofrecidos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de inter conexionado, elementos de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que dispondrá el VHIR.

Para pedidos de alto volumen, la cifra de unidades totales a enviar se fraccionará en pedidos parciales a lo largo de la duración del contrato. Aun así, una vez se reciba el pedido se procederá al pago de la misma según los plazos acordados.

La empresa adjudicataria tendrá que realizar la entrega por sus propios medios a una de las siguientes direcciones que indique el VHIR en cada caso:

- Recepción nuevo edificio de Investigación
- Recepción Edifici Mediterrànea
- Recepción Edifici Collserola
- Almacén Hospital Maternal
- Almacén Hospital General
- Edificio 5A (ante Urgencias Hospital General) - Conserjería Laboratorios Clínicos VH

El plazo de entrega máximo del equipamiento a contar desde el día en que el pedido es emitido, será de dos días hábiles para todos los equipos. En el caso de las licencias, este plazo se reducirá a 1 día hábil desde el momento del pedido.

Los artículos tendrán que venir acompañados del correspondiente albarán, donde se incluirá la siguiente información:

- Datos de la empresa adjudicataria
- Nombre
- NIF
- Dirección
- Número de pedido
- Descripción del material
- Número de unidades que se entregan
- Número de serie de aquellos equipos que dispongan

- Cuenta interna donde se cargará el gasto, que el peticionario le habrá transmitido al adjudicatario en el momento de hacer el pedido

La empresa adjudicataria tiene que estar capacitada para llevar a cabo los servicios de transporte, entrega y servicio postventa de todos los productos con personal propio. En el supuesto de que se subcontrate algún de estos servicios, la empresa adjudicataria lo comunicará previamente por escrito al VHIR para su aceptación.

Garantía del equipamiento

Todos los equipos suministrados por parte de la empresa adjudicataria dispondrán de un servicio de mantenimiento del fabricante (en el supuesto de que sean nuevos) o bien de la empresa adjudicataria (para los equipos reacondicionados). El periodo de garantía mínimo será de dos años, tal y como se ha enunciado en la *Cláusula 4.*

Este servicio de mantenimiento incluirá:

- **Mantenimiento correctivo.** Consistente en la reparación de defectos en el hardware que no implican la sustitución de todo el equipo, aunque necesitan de acciones urgentes para volver el equipo a sus condiciones normales de funcionamiento.

- **Mantenimiento normativo**. Consistente en la adaptación de los equipos a las normativas de obligatorio cumplimiento (ya sean locales, autonómicas, estatales o europeas).

En compras de un solo equipo, la garantía se activará en el momento de la entrega, y/o en compras de más de uno, la garantía se activará en el momento de la entrega del primer equipo y finalizará una vez transcurrido el periodo de garantía, a contar siempre después de la entrega del último equipo.

En el supuesto de que haya componentes de los equipos que disfruten de una garantía complementaria, la empresa adjudicataria lo tiene que indicar.

<u>La garantía tiene que incluir:</u>

- La **sustitución** de los equipos o componentes, accesorios y cualquier otro elemento que forme parte del equipo y sea necesario para su correcto funcionamiento, que contengan vicios, defectos o que sufran un mal funcionamiento o deterioro atribuible a deficiencia de origen (materiales y de funcionamiento). En el caso de "muerte repentina" del equipo se procederá a la sustitución completa, independientemente de cual sea el componente afectado.

- El **mantenimiento** correctivo, normativo, y todas las operaciones necesarias para la reparación de averías y defectos de los equipos, incluidas todas las piezas de repuesto, durante el periodo de garantía.

- Estarán incluidos todos los **costes y gastos de desplazamiento** del personal del servicio de mantenimiento durante el periodo de garantía. Se incluyen todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, así como mano de obra y otros costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.

Los elementos de los equipos que se tengan que sustituir se tienen que suministrar en el menor tiempo posible, a contar desde la fecha en que se realiza la comunicación de la incidencia.

Los elementos sustituidos tienen que ser iguales o equivalentes a los elementos que el equipo incorporaba en su origen. En caso de que no puedan ser igual, el VHIR tendrá que aceptar explícitamente la instalación de un elemento equivalente a un original.

La empresa adjudicataria tendrá que entregar al equipo técnico del VHIR un informe técnico de las revisiones, en los cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, con las referencias de las nuevas piezas.

Cláusula 7ª. Ubicación y Horario de prestación del servicio.

La entrega de los equipos solicitados se hará de manera habitual en el Vall d'Hebron Barcelona Hospital Campus (Pg. Vall d'Hebron 119 - 129, 08035, Barcelona), concretamente a alguna de las ubicaciones indicadas en la cláusula anterior.

El horario en el cual se podrá hacer la entrega o recogida de los equipos es de 08:00h a 17:00h de lunes a viernes.

Cláusula 8ª. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. "*Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...*".

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	**A09006467**	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	**A09006467**	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias "**L 2024-002**".

En caso que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura mensual correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org .

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro. De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

Los datos fiscales del VHIR que es necesario que consten en la factura son los siguientes:

FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA
CIF: G-60594009
Passeig Vall d'Hebron, 119-129
08035 Barcelona

En caso de que la factura no se emita de acuerdo con los criterios establecidos y referenciados al inicio de la presente cláusula, no se procederá al pago de la misma y quedará retenida hasta que no se indique correctamente los datos solicitados.

Una vez que el contrato acabe, incluidas las prórrogas que se puedan formalizar el VHIR únicamente aceptara facturas emitidas con fecha posterior a la finalización siempre y cuando en el detalle de la misma el periodo de ejecución de las mismas se encuentre dentro del término de la licitación.

En caso de que la factura se emita con posterioridad a la finalización del contrato y atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el VHIR únicamente abonará facturas que se emitan dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del mismo.

Cláusula 9ª. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es el Jefe de la Unidad de Informática del VHIR, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de les instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a les prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 10ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

La ejecución del contrato no implicará la concesión por las partes de ningún derecho a favor de la otra parte sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de su respectiva titularidad, salvo en aquellos casos en que las partes así lo acuerden expresamente escrito. En concreto, la empresa adjudicataria no estará obligada a la cesión de ningún derecho de propiedad intelectual relativo al software objeto del contrato, salvo pacto en contrario.

Cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la ejecución del contrato (los "**Derechos de Propiedad Intelectual**") serán propiedad de la parte que lo haya generado.

No obstante, lo anterior, las partes acuerdan la concesión recíproca de una licencia de uso de carácter exclusivo, gratuito, perpetuo, irrevocable, intransmisible e ilimitado sobre la totalidad de los Derechos de Propiedad Intelectual que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Las partes se obligan a informar a la otra parte de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un Derecho de Propiedad Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

Las partes se obligan a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios para permitir la acreditación de la titularidad de las partes sobre los Derechos de Propiedad Intelectual o la adecuada protección de los referidos Derechos de Propiedad Intelectual a favor de la otra parte o de cualquier tercero designado por éstas.

Cláusula 11ª. Criterios de adjudicación.

Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas	**Máximo 70 puntos**
- Oferta económica	Máximo 62 puntos
- Criterios de avaluación automáticos	Máximo 8 puntos
Criterios evaluables mediante juicio de valor	**Máximo 30 puntos**

11.1.1. Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas.....(Máximo 70 puntos)

OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 62 puntos

Es necesario que el licitador rellene la siguiente tabla en el **Sobre C (Sobre núm. 3).**

Equipos en modalidad de compra (importes sin IVA) – Máximo 55 puntos

Tabla 1

EQUIPOS	Precio máximo (IVA excluido)	Precio ofrecido (IVA excluido)
PC de sobremesa i5 Windows Básico	349,00 €	
PC de sobremesa i5 Windows	600,00 €	
PC de sobremesa i7 Windows	755,00 €	
PC de sobremesa Workstation	1.400,00 €	
Portátil 15''	889,00 €	
Portátil Workstation	1.500,00 €	
Monitor con capacidad All in One 24''	225,00 €	
Monitores 23'' Básico	79,00 €	
Monitores 23''	158,00 €	
Teclado y Ratón USB	16,00 €	
Dockstations	150,00 €	
Tablets Android 10"	220,00 €	
Access Point CISCO C9115AXI-E con licencia DNA Essentials 3Y	825,00 €	
SUMA TOTAL	7.166,00 €	

El licitador indicará el precio de cada elemento. Se calculará la suma de todos los elementos, y se asignarán los puntos a partir de la fórmula siguiente, hasta un máximo de 55 puntos:

$$\mathrm{Pv} = \left[1 - \left(\frac{\mathrm{Ov} - \mathrm{Om}}{\mathrm{IL}}\right) \mathrm{x} \left(\frac{1}{\mathrm{VP}}\right)\right] \mathrm{x\ P}$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar
P = Puntos criterio económico = 55 puntos
O_m = Oferta Mejor
O_v = Oferta a Valorar
IL = Suma total importes máximos
VP = Valor de ponderación = 1

Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.

Equipos en modalidad de alquiler (importes mensuales sin IVA) – Máximo 7 puntos

Tabla 2

EQUIPOS	Precio máximo (IVA excluido)	Precio ofrecido (IVA excluido)
PC de sobremesa i5 Windows Básico	7,27 €	
PC de sobremesa i5 Windows	12,50 €	
PC de sobremesa i7 Windows	15,73 €	
PC de sobremesa Workstation	29,17 €	
Portátil 15''	18,52 €	
Portátil Workstation	31,25 €	
Monitor con capacidad All in One 24''	4,69 €	
Monitores 23'' Básico	1,65 €	
Monitores 23''	3,29 €	
SUMA TOTAL	124,07 €	

El licitador indicará el precio de cada elemento. Se calculará la suma de todos los elementos, y se asignarán los puntos a partir de la fórmula siguiente, hasta un máximo de 07 puntos:

$$\mathrm{Pv} = \left[1 - \left(\frac{\mathrm{Ov} - \mathrm{Om}}{\mathrm{IL}}\right) \mathrm{x} \left(\frac{1}{\mathrm{VP}}\right)\right] \mathrm{x\,P}$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar
P = Puntos criterio económico = 7 puntos
O_m = Oferta Mejor
O_v = Oferta a Valorar
IL = Suma total importes máximos
VP = Valor de ponderación = 1

Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.

CRITERIOS DE AVALUACIÓN AUTOMÁTICOS ..... Hasta 8 puntos

Los licitadores aportarán una declaración responsable en relación a los criterios de valoración de este apartado.

- Ofrecimiento sobre acciones planificadas fuera del horario de prestación del servicio…….. máximo 2 puntos
    - Hasta 16h ..... 1 punto
    - Hasta 32h ..... 2 puntos
- Acreditar que el licitador ha sido adjudicatario de como mínimo 3 Concursos Públicos relativos al objeto de la presente licitación. Cada uno de ellos formado por el suministro de un mínimo de 200 ordenadores de sobremesa reacondicionados (en una única misma licitación), presentando el contrato que valide el servicio……..…… máximo 2 puntos
    - En los últimos 36 meses ..... 2 puntos
    - En los últimos 48 meses ..... 1 puntos
- Certificado de Microsoft como a "MICROSOFT REGISTERED REFURBISHER"……..máximo 4 puntos
    - Antigüedad de hasta 12 meses..... 1 punto
    - Antigüedad de hasta 24 meses..... 2 puntos
    - Antigüedad de hasta 36 meses..... 3 puntos
    - Antigüedad de hasta 48 meses..... 4 puntos

11.1.2. Criterios evaluables mediante juicio de valor.....(Máximo 30 puntos)

Los criterios que a continuación se indican se evaluarán mediante juicios de valor. La valoración se hará por comparación de las ofertas presentadas. Se dará más puntuación a la oferta que se ajuste mejor a los requisitos técnicos expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente por comparación. Posteriormente, se aseará las diversas propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la formula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P\ x \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op}= Puntuación de la oferta a Puntuar
P= Puntuación del criterio

VT_{op}= Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa
VT_{mv}= Valoración Técnica de la Oferta Mejor Valorada

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable para esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

El licitador tendrá que presentar la siguiente oferta al Sobre B (Sobre núm. 2) que será objeto de valoración, con los siguientes contenidos mínimos y puntuaciones correspondientes:

Características cualitativas y técnicas del suministro……..... Máximo 30 puntos

En la Oferta Técnica solo se tendrán en cuenta las **20 primeras páginas a una sola cara con letra Arial 11**. Quedará a criterio de la Unidad Técnica de Asistencia de las ofertas determinar si el exceso de documentación entregado es información útil para valorar la oferta.

1) **Planteamiento general del suministro..... hasta 10 puntos**

   Visión general del suministro de todas las condiciones especificadas en el presente pliego:

   - Organización del servicio de suministro.
   - Descripción de la empresa y del modelo de funcionamiento en la prestación del servicio.
   - Ejemplos otros clientes.

2) **Alcance y enfoque del suministro ..... hasta 20 puntos**
   Detalle técnico y organizativo de la propuesta de suministro. Hay que desarrollar en detalle la propuesta de suministro por parte de la empresa licitadora. Tendrá que incluir como mínimo:

   - Especificaciones técnicas de los equipos indicados en el presente pliego incluyendo marca y modelo, y el peso en el caso de equipos portátiles……..……10 puntos

   - Metodología de trabajo……10 puntos

     - Procedimiento de gestión de las peticiones y comunicación de incidencias. Indicar un ejemplo tipo que incluya todo el ciclo de vida de una petición……..…5 puntos

- Procedimiento de gestión de la garantía de los equipos. Indicar un ejemplo tipo que incluya todo el ciclo de vida de una petición……..……3 puntos
- Disponibilidad de herramientas de gestión de solicitudes y logística ……2 puntos

En conformidad con la Directiva 1/2020 de Aplicación de Fórmulas de Valoración y Puntuación de las Proposiciones Económica y Técnica, se establece un umbral por cada criterio que se proponga valorar y posteriormente puntuar, que en ningún caso podrá ser inferior al 50% de la valoración de cada criterio.

Existen dos opciones posibles respeto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

Por lo tanto, las puntuaciones mínimas de cada subcriterio para aplicar la fórmula serán:

- Planteamiento general del suministro (5 puntos)
- Alcance y enfoque del suministro
  - Especificaciones técnicas de los equipos a suministrar, incluyendo el peso en el caso de equipos portátiles (5 puntos).
  - Metodología de trabajo:
    - Procedimiento de gestión de las peticiones y comunicación de incidencias. Indicar un ejemplo tipo que incluya todo el ciclo de vida de una petición. (2,5 puntos).
    - Procedimiento de gestión de la garantía de los equipos. Indicar un ejemplo tipo que incluya todo el ciclo de vida de una petición (1,5 puntos).
    - Disponibilidad de herramientas de gestión de solicitudes y logística (1 punto)

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será necesario que como **mínimo el licitador obtenga veinte (20) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Barcelona, a 12 de enero de 2024

LLuís Rovira Pato - DNI 40310518M (TCAT)

Signat digitalment per LLuís Rovira Pato - DNI 40310518M (TCAT)
Data: 2024.01.12 11:01:44 +01'00'

ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN
Dr. Lluís Rovira Pato
Secretario del Patronato
Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).